



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 510-2012-MDM/AL



Máncora, **11 2 DIC 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe N° INFORME N°2709-2012-MDM-ABAST, de fecha 10 de Diciembre del 2012, suscrito por la Jefa de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Máncora, solicita se proceda a la aprobación del correspondiente expediente de contratación, para EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES: GIRASOLES, SANTA CLARITA Y SEÑOR DE LA MISERICORDIA DEL BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MÁNCORA - TALARA - PIURA", cuyo valor referencial es por el monto de S/ 25,000.00 (Veinte y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF se aprueba su Reglamento, dicho Decreto establece que, la entidad llevara un expediente de contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras.

El referido expediente quedara bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme lo establece el Reglamento. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación y la formula de reajuste de ser el caso. Una vez aprobado el expediente de contratación, se incorporaran todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgo la Buena Pro.

El Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y la responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia este a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al Funcionario competente para su aprobación; de acuerdo al artículo 7° de la Ley y 10° del Reglamento.

Que, con INFORME N°0336-2012-MDM-NLA-UAJ, de fecha 11 de Diciembre del 2012, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta factible se apruebe el correspondiente expediente de contratación para EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES: GIRASOLES, SANTA CLARITA Y SEÑOR DE LA MISERICORDIA DEL BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MÁNCORA - TALARA - PIURA", cuyo valor referencial es por el monto de S/ 25,000.00 (Veinte y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNOCORA



En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, así como a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBEO Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES: GIRASOLES, SANTA CLARITA Y SEÑOR DE LA MISERICORDIA DEL BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MÁNOCORA - TALARA - PIURA", cuyo valor referencial es por el monto de S/ 25,000.00 (Veinte y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Órgano encargado de las contrataciones tenga a su cargo la custodia y la responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia este a cargo del Comité Especial.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Unidad de Administración, a la Oficina de Abastecimiento, a fin de realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Mancora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Gerencia Municipal.
Unidad de Administración.
Oficina de Abastecimiento.
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

